



# SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MISIONES

Web: <http://www.slyfm.com.ar> e-mail: [sindicatoluzyfuerzamisiones@gmail.com](mailto:sindicatoluzyfuerzamisiones@gmail.com)

Fundado el 18 de Julio de 1948 – Personería Gremial N° 837

*Por los derechos del Trabajador*



Avenida Mitre 1431 Teléfonos: (0376) 4440783-4440860 Fax: (0376) 4432379 – CP.3300 Posadas Misiones

## SECCIONALES

OBERA  
Panambi  
CAMPO  
GRANDE  
Campo Viera  
L.N.ALEM  
Cerró Azul  
SAN JAVIER  
Itacaruaré  
C.DE LA  
SIERRA  
APOSTOLES  
San José  
SAN IGNACIO  
Bonpland  
Santa Ana  
Corpus  
Gdor. Roca  
JARDIN  
AMERICA  
Santo Pipó  
CANDELARIA  
Garupá  
A.DEL VALLE  
DOS DE MAYO  
SALTITOS  
SAN VICENTE  
EL SOBERBIO  
SAN PEDRO  
B.DE IRIGOYEN  
San Antonio  
PUERTO RICO  
MONTECARLO  
EL ALCAZAR  
Puerto Piray  
ELDORADO  
ESPERANZA  
Libertad  
Wanda  
PUERTO  
IGUAZU  
ANDRESITO  
25 DE MAYO  
Alba Posse  
Col. Aurora

Posadas, 03 de Noviembre de 2.021.-

### RESOLUCION N°: 01/2021.-

VISTO: Lo dispuesto en el art. 29, 144, y cctes., de nuestro Estatuto Social, y;

### CONSIDERANDO:

**QUE** el Ejercicio Económico Financiero anual cierra el 31 de Agosto de cada año, de acuerdo a las previsiones del Art. 144 del Estatuto Social.-

**QUE**, dentro de las medidas Sanitarias que fueron tomadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (a raíz de la declaración de la Pandemia del COVID 19), mediante las Resoluciones N° 238 del 16 de marzo de 2020 N° 259 del 20 de marzo de 2020, N° 489 del 4 de mayo de 2020, y Resolución N° 1199/2020, de fecha 22 de Septiembre de 2020, se dispuso la suspensión de todo tipo de Asambleas y/o Congresos, tanto Ordinarios como Extraordinarios, como así también todo acto institucional que implique la movilización, traslado y/o aglomeración de personas, de todas las asociaciones sindicales inscriptas en el registro de esta Autoridad de Aplicación.-

**QUE**, debido a las Resoluciones mencionados en el párrafo anterior, a la fecha, se encuentra pendiente de Consideración, Aprobación y/o Modificación, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y recursos, correspondiente al Ejercicio del año 2020.-

**QUE**, por igual motivo, y en virtud de lo dispuesto por las Resoluciones supra citadas, a la fecha se encuentra prorrogado el mandato de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, siendo necesario proceder a designar a sus nuevos integrantes.-

**QUE**, mediante la Resolución N° 133/2021, dictada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en su art. 5°, se ha dispuesto, instruir a la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, a analizar y autorizar, a petición de las entidades sindicales, la realización de las asambleas, congresos o actos que fueren factibles llevar a cabo, y a coordinar las acciones necesarias a fin de determinar los requisitos y cronogramas que reúnan las mejores condiciones sanitarias y de seguridad, en el marco de la pandemia de COVID-19, prestando especial atención a las razones de salud pública que motivan la presente, la situación de cada jurisdicción y el mantenimiento de la regularidad institucional, administrativa y contable de las entidades.

**QUE**, por todo lo expuesto precedentemente, es necesario poner a Consideración, Aprobación y/o Modificación, la **MEMORIA, INVENTARIO Y BALANCE GENERAL**, con **CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, MOVIMIENTOS de FONDOS y ASOCIADOS**, correspondiente al ejercicio del año 2020.-

**QUE**, así también, a la fecha, la Organización Gremial ha confeccionado la **MEMORIA, INVENTARIO Y BALANCE GENERAL**, con **CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, MOVIMIENTOS de FONDOS y ASOCIADOS**, correspondiente al ejercicio del año 2021.-

**QUE**, así las cosas y a fin de mantener la regularidad institucional, administrativa y contable de la Entidad, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art 5° de la Resolución N° 133/2021 del MTEYSS, es necesario convocar al **CONGRESO GENERAL ORDINARIO DE DELEGADOS DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MISIONES**, a fin de que ambos ejercicios sean tratados.-

**QUE**, a los fines del estudio y conocimiento de cada uno de los Afiliados, la Organización Gremial a partir de la fecha distribuirá a los Delegados, tales instrumentos en los que se pone de manifiesto la normalidad de funcionamiento del Sindicato y la Administración y manejo de los Fondos Sociales.-

**QUE**, de acuerdo a lo establecido por el Art. 86 Inc. "F" es atribución de la Comisión Directiva la Convocatoria a **CONGRESO GENERAL ORDINARIO DE DELEGADOS**, por lo que se hace necesario efectuarla en tiempo y forma.-



# SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MISIONES

Web: <http://www.slyfm.com.ar> e-mail: [sindicatoluzyfuerzamisiones@gmail.com](mailto:sindicatoluzyfuerzamisiones@gmail.com)

Fundado el 18 de Julio de 1948 – Personería Gremial Nº 837

*Por los derechos del Trabajador*



Avenida Mitre 1431 Teléfonos: (0376) 4440783-4440860 Fax: (0376) 4432379 – CP.3300 Posadas Misiones

## SECCIONALES

OBERA  
Panambi  
CAMPO  
GRANDE  
Campo Viera  
L.N.ALEM  
Cerró Azul  
SAN JAVIER  
Itacaruaré  
C.DE LA  
SIERRA  
APOSTOLES  
San José  
SAN IGNACIO  
Bonpland  
Santa Ana  
Corpus  
Gdor. Roca  
JARDIN  
AMERICA  
Santo Pipó  
CANDELARIA  
Garupá  
A.DEL VALLE  
DOS DE MAYO  
SALTITOS  
SAN VICENTE  
EL SOBERBIO  
SAN PEDRO  
B.DE IRIGOYEN  
San Antonio  
PUERTO RICO  
MONTECARLO  
EL ALCAZAR  
Puerto Piray  
ELDORADO  
ESPERANZA  
Libertad  
Wanda  
PUERTO  
IGUAZU  
ANDRESITO  
25 DE MAYO  
Alba Posse  
Col. Aurora

QUE, en virtud de ello la COMISIÓN DIRECTIVA, en su reunión del día 28 de Octubre de 2.021, ha resuelto por unanimidad, luego de analizados los instrumentos contables y las previsiones del ESTATUTO, efectuar la convocatoria, dictando a tal efecto el instrumento necesario.-

### POR ELLO:

### EL SECRETARIADO DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MISIONES

#### RESUELVE

**Artículo 1°:** CONVOCAR AL XXX CONGRESO GENERAL ORDINARIO DE DELEGADOS para el día **Martes, 21 de Diciembre de 2.021**, a las **10,00 horas**, en las instalaciones del Campo de Deportes del Sindicato de Luz y Fuerza de Misiones, sito en la Chacra 203 de la Ciudad de Posadas, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

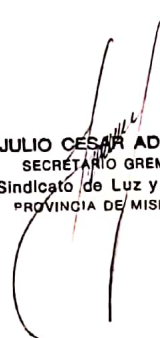
- A.- Apertura del acto por parte del Presidente del Congreso General Ordinario de Delegados.-
- A.1.- Designación de la Comisión de Poderes integrada por 3 (tres) Congresales elegidos por votación y posterior cuarto intermedio.-
- A.2.- Informe de la Comisión de Poderes.-
- A.3.- Designación de 2 (dos) Secretarios de Actas, los que deberán redactar y firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de Congreso Ordinario.-
- B.- Lectura y Consideración del Acta del Congreso General Ordinario anterior.-
- C.- Consideración, Aprobación y/o Modificación de la **MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS**, Informe del Órgano de Fiscalización (Art. 73 Inc. "f" del estatuto Social), correspondiente al ejercicio del año 2020.-
- D.- Consideración, Aprobación y/o Modificación de la **MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS**, Informe del Órgano de Fiscalización (Art. 73 Inc. "f" del estatuto Social), correspondiente al ejercicio del año 2021.-
- E.- Informe complementario de la labor desarrollada por el Secretariado desde la finalización del Ejercicio, hasta el 31-10-2021.-
- F.- Renovación de los miembros integrantes de la Comisión revisora de Cuentas, conforme lo dispone el art. 72 del Estatuto Social, por vencimiento de mandato de los actuales miembros, la que estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes.-
- G.- Clausura del acto a cargo del Presidente del Congreso General Ordinario de Delegados.-

**Artículo 2°:** NOTIFICAR de esta Convocatoria y solicitar la designación de un VEEDOR al Ministerio de Trabajo de la Nación Delegación Misiones.-

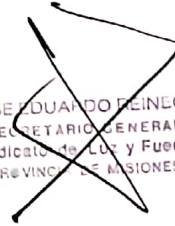
**Artículo 3°:** PUBLICAR esta convocatoria por la Prensa escrita de acuerdo con lo que establece nuestro Estatuto Social. Colocar en transparente.-

**Artículo 4°:** Notifíquese. CUMPLIDO ARCHIVARSE.-

#### POR EL SECRETARIADO

  
JULIO CESAR ADORNO  
SECRETARIO GREMIAL  
Sindicato de Luz y Fuerza  
PROVINCIA DE MISIONES



  
JOSE EDUARDO REINECK  
SECRETARIO GENERAL  
Sindicato de Luz y Fuerza  
PROVINCIA DE MISIONES